



República de Colombia



003931



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2023

(28 DIC 2023)

"Por el cual se realiza un traslado del Sector Educación en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2023"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza N°0012 de 16 diciembre de 2022, y la ordenanza N°003 de 18 de Mayo de 2018,

CONSIDERANDO

Que, la Asamblea Departamental mediante ordenanza N°00012 de 16 de diciembre de 2022, establece el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal 2023.

Que, mediante oficio del 27 de diciembre del 2023 suscrito por el Dr. David Alejandro Alvarado Muñoz, Secretario de Educación Departamental, solicita lo siguiente:

Realizar traslado presupuestal con recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Educación, por valor de (\$3.348.706.628) TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEICIENTOS VENTIOCHO PESOS para realizar la causación de los aportes del afiliado de los docentes Sin Situación de Fondos (S.S.F.) que el Ministerio de Educación Nacional giro al Fondo Prestacional del Magisterio – FOMAG en el mes de diciembre de 2023.

Para tal fin la Profesional Especializada de Presupuesto expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°006655 de fecha 28 de diciembre de 2023 por valor de (\$3.348.706.628) TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEICIENTOS VENTIOCHO PESOS M/CTE.

Que, la Profesional Especializada Área Financiera de la Secretaría de Educación, Dra. Ligia Ruth Arenas Amaya, expidió concepto para el traslado, de fecha 28 de diciembre de 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto, **EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DESANTANDER,**

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: TRASLADAR la suma de (\$3.348.706.628) TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEICIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE, en el Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

DE

UNIDAD EJECUTORA: 22.3 DOCENTES



Libertad y Orden

República de Colombia



**Gobernación
de Norte de
Santander**

003931

Decreto No. _____ de 2023

(28 DIC 2023)

"Por el cual se realiza un traslado del Sector Educación en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2023"

Fuente: 1.2.4.1.01 - SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS				
	CODIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	VALOR
	2	Gastos		
	2.3	Inversión		
	2.3.1	Gastos de Personal		
	2.3.1.01	Planta de personal permanente		
	2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario		
	2.3.1.01.001	Factores salariales comunes		
	2.3.1.01.001.01	Sueldo básico		
	2.3.1.01.001.001.001	Sueldo básico CSF	22.3	207.932.561

TOTAL 207.932.561

PARA

UNIDAD EJECUTORA: 22.3 DOCENTES				
Fuente: 1.2.4.1.01 - SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS				
	CODIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	VALOR
	2	Gastos		
	2.3	Inversión		
	2.3.1	Gastos de Personal		
	2.3.1.01	Planta de personal permanente		
	2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario		
	2.3.1.01.001	Factores salariales comunes		
	2.3.1.01.001.01	Sueldo básico		
	2.3.1.01.001.001.002	Sueldo básico SSF	22.3	207.932.561

TOTAL 207.932.561

Y,

DE:

UNIDAD EJECUTORA: 22.3 DOCENTES				
Fuente: 1.2.4.1.01 - SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS				
	CODIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	VALOR
	2	Gastos		
	2.3	Inversión		
	2.3.1	Gastos de Personal		
	2.3.1.01	Planta de personal permanente		
	2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario		



Libertad y Orden

República de Colombia



**Gobernación
de Norte de
Santander**

003931

Decreto No. _____ de 2023

(28 DIC 2023)

"Por el cual se realiza un traslado del Sector Educación en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2023"

	2.3.1.01.001	Factores salariales comunes		
	2.3.1.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos		
	2.3.1.01.001.02.001	Horas extras, dominicales, festivos y recargos CSF	22.3	183.221.374
	2.3.1.01.001.07	Bonificación por servicios prestados		
	2.3.1.01.001.07.01	Bonificación por servicios prestados	22.3	928.290.905
	2.3.1.01.001.08	Prestaciones sociales		
	2.3.1.01.001.08.01	Prima de navidad	22.3	191.501.565
	2.3.1.01.001.08.02	Prima de vacaciones	22.3	864.000.000
	2.3.1.01.001.002	Factores salariales especiales		
	2.3.1.01.002.31	Bonificación Pedagógica Docentes Prescolar, Básica y Media		
	2.3.1.01.002.31.001	Bonificación Pedagógica CSF	22.3	176.154.039
	2.3.1.01.002.31.003	Bonificación de retiro Grado 14	22.3	197.606.184
	2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		
	2.3.1.01.02.004	Aportes a Cajas de Compensación Familiar	22.3	350.000.000
	2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF	22.3	250.000.000

TOTAL **3.140.774.067**

PARA:

UNIDAD EJECUTORA: 22.3 DOCENTES				
Fuente: 1.2.4.1.01 - SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS				
	CODIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	VALOR
	2	Gastos		
	2.3	Inversión		
	2.3.1	Gastos de Personal		
	2.3.1.01	Planta de personal permanente		
	2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario		
	2.3.1.01.001	Factores salariales comunes		
	2.3.1.01.001.01	Sueldo básico		
	2.3.1.01.001.01.002	Sueldo básico SSF	22.3	3.140.774.067

TOTAL **3.140.774.067**



Liberad y Orden

República de Colombia



003931



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2023

(28 DIC 2023)

"Por el cual se realiza un traslado del Sector Educación en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2023"

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 43 de la Ordenanza N°008 de 2021.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

28 DIC 2023

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández, Secretario de Hacienda
Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializado

Elaboró Laura Karina Balaguera Torrado, Técnico